



Información proporcionada por BancoEstado

## Crédito hipotecario para chilenos que residen en el extranjero

---

Última actualización: 10 noviembre, 2025

---

### Descripción

Si eres una persona chilena que reside en el exterior, accede a un crédito hipotecario con hasta un 80% de financiamiento sobre el valor de la vivienda en Chile, con opciones de plazos de pago de 8, 12, 15, 20, 25 y 30 años (sujeto a evaluación comercial). Los dividendos serán descontados a través del servicio PAC de tu CuentaPro que se abrirá para estos fines.

Obtén [más información](#).

Puedes acceder a financiamiento en mutuos hipotecarios con o sin subsidio habitacional y comprar viviendas nuevas (con certificado de recepción final emitido por la Dirección de Obras Municipales respectiva) o usadas.

Solicita el crédito durante todo el año.



requisitos:

- Sean trabajadores o trabajadoras dependientes o independientes sin giro comercial ni tampoco que sean socios de empresas.
- Cuenten o contraten una CuentaPro para el pago automático de los dividendos.
- Tengan con ingresos fijos o variables.
- Dispongan de una fuente de ingresos recibida en el extranjero, cumpliendo los siguientes requisitos:
  - Designen a un mandatario judicial con residencia en Chile por medio del mandato especial para chilenos y chilenas residentes en el extranjero, legalizado en el consulado. Tanto el solicitante como el mandatario deben ser mayores de 18 años.
- Tengan buenos antecedentes comerciales (solicitante y mandatario).
- En caso de optar a un financiamiento con subsidio, se debe declarar conocimiento de las exigencias y prohibiciones detalladas en la normativa del subsidio respectivo.

La edad máxima del o los titulares dependerá del plazo del crédito solicitado:

**Plazo del crédito**

Hasta 8 años  
Hasta 12 años  
Hasta 15 años  
Hasta 20 años  
Hasta 25 años  
Hasta 30 años

**Edad máxima del titular**

72 años 364 días  
69 años 364 días  
66 años 364 días  
61 años 364 días  
56 años 364 días  
50 años 364 días



una institución equivalente a DICOM.

- Fotocopia de la cédula de identidad vigente del solicitante.
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente o identificación extranjera del cónyuge.
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente del mandatario.
- Certificado que acredite el estado civil de la persona solicitante.
- Fotocopia del certificado de subsidio habitacional.
- Certificado de residencia emitido por el consulado.
- Escritura pública otorgada al mandatario judicial, especificando claramente la dirección de la propiedad que deseas comprar.
- Estado de situación para chilenos en el exterior.
- Declaración jurada de pasivos en el exterior.

Si eres trabajador o trabajadora dependiente:

- Tres últimos meses en liquidaciones de sueldo, legalizadas ante el consulado de Chile correspondiente al país de residencia.
- Contrato de trabajo, si tuvieses.
- Certificado de antigüedad laboral.
- En caso de que solicites el subsidio hipotecario, fotocopia de libreta o cartola de cuenta de ahorro para la vivienda o certificado que acredite el ahorro de postulación.

Si eres trabajador o trabajadora independiente:

- Dos últimos años de declaraciones de impuestos.
- Certificado con detalle de endeudamiento del sistema financiero del país en que vives, emitido por una institución equivalente a DICOM.
- En caso de que solicites el subsidio hipotecario, fotocopia de libreta de ahorro para la vivienda o certificado que acredite el ahorro de postulación.

**Importante:** luego de recibir los documentos, el mandatario debe dirigirse a cualquiera de las sucursales BancoEstado, para su posterior revisión e inicio del trámite.



requeridos para solicitar un crédito hipotecario.

Luego, debes enviar los documentos a una de las [sucursales de BancoEstado](#), a través de un mandatario bajo los parámetros indicados (esto quiere decir que estén protocolizados por el consulado o apostillados) y traducidos al español si están en otro idioma.

**Importante:**

- BancoEstado dispone del [sitio web Chilenos en el Exterior](#) para realizar evaluaciones de preaprobación.
- Todos los documentos deben ser legalizados en el consulado chileno de tu ciudad de residencia. Se acepta documentación apostillada, a excepción de los mandatos. Si están en un idioma distinto al español, deben ser traducidos.
- Si el mandato se realiza en el extranjero, este debe emitirse ante el cónsul de Chile correspondiente, bajo la forma de escritura pública, el que debe legalizarse en el [Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores](#), y protocolizarse en una notaría pública de nuestro país.
- La vigencia de los documentos a presentar para la evaluación de crédito hipotecario no debe ser superior a los 90 días desde su fecha de emisión.
- Revisa las [tarifas](#).